



**RESOLUCIÓN No. 03
22 DE ENERO DE 2016**

**“POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL
PROCESO MAYOR CUANTÍA No. 001 DE 2016”**

El Gerente de la Lotería del Quindío EICE, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 07 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

1. Que se dio apertura al Proceso de Mayor Cuantía No. 01 de 2016, el cual tiene como objeto *“LA IMPRESIÓN, CUSTODIA, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE LA BILLETERÍA DE LA LOTERÍA DEL QUINDÍO A SUS DISTRIBUIDORES, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN DE LA BILLETERÍA DEVUELTA Y PREMIOS PAGADOS CON VALOR DECLARADO POR LOS DISTRIBUIDORES.”*.
2. Que de conformidad al Pliego de Condiciones Definitivo el día 22 de enero de 2016, siendo las 4:30 de la tarde expiro el término concedido para la presentación de ofertas en el Proceso de Mayor Cuantía No. 01 de 2016, y se procedió a realizar la Audiencia de Cierre y apertura de propuestas.
3. Que conforme a las propuestas allegadas se hace indispensable con sujeción al Pliego de condiciones del proceso en mención y al Manual de Contratación de la Lotería del Quindío, integrar el comité evaluador para llevar a cabo la evaluación de las propuestas.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conformar el Comité Evaluador del Proceso de Mayor Cuantía No. 01 de 2016, así:

- I) JOSE ALEJANDRO GUEVARA, Profesional Especializado del Proceso de Gestión Administrativa y Financiera.



- II) LINA MARCELA GARCÍA DUQUE, Profesional Especializada del Proceso de Comercialización y Sorteo.
- III) MARIA ISABEL ROJAS VASQUEZ, Contratista Proceso de Gestión Jurídica.
- IV) MARIO ANDRES JIMENEZ SANCHEZ, Líder Proceso de Gestión Jurídica

ARTICULO SEGUNDO. Notificar personalmente la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno y rige a partir de su promulgación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío a los veintidós (22) días del mes de enero de 2016

FIRMADO ORIGINAL
JORGE EDUARDO PATIÑO DUQUE
Gerente
Lotería del Quindío

Elaboró: María Isabel Rojas Vásquez – Contratista Proceso Gestión Jurídica
Revisó: Mario Andrés Jiménez Sánchez – Líder Proceso Gestión Jurídica